RESOLUCION SNC N° 628/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2014 "SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS PARA EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", CON ID N° 278.098, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 22 de julio de 2014.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 17 de julio de 2014, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a **"Servicios de Edición, Diseño e Impresión de Materiales para el Museo Nacional de Bellas Artes"**, que afecta al Subgrúpo de Objeto de Gasto 260, resultante de la Contratación Directa N° 08/2014, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 03 de junio de 2014, a las siguientes empresas: AGR S.A. Servicios Gráficos, Graficentro S.R.L., Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., Igráfica S.A. y FotosIntesis S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día 09 de junio de 2014, a las 11:15 hs. cumpliéndose de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: BE Publicitaria de Antonio Ojeda, Serigraf S.R.L. y Fotosíntesis S.A.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la **Contratación Directa N° 08/2014 "Servicios de Edición, Diseño e Impresión de Materiales para el Museo Nacional de Bellas Artes"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 278.098,** a la firma **BE Publicitaria de Antonio Ojeda**.

...//2...

RESOLUCION SNC N° 628/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2014 "SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS PARA EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", CON ID N° 278.098, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 08/2014.

Que, en el Decreto N°.10.278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3.051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 08/2014 "Servicios de Edición, Diseño e Impresión de Materiales para el Museo Nacional de Bellas Artes"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 278.098**, a la firma **BE Publicitaria de Antonio Ojeda**, por un monto total de **Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 08/2014 "Servicios de Edición, Diseño e Impresión de Materiales para el Museo Nacional de Bellas Artes"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 278.098**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Art. 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

RESOLUCION SNC N° 628/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS PARA EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES", EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", CON ID N° 278.098, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

						BE Publicitaria de Antonio Ojeda	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121505-005	Servicios de Edición, Diseño e Impresión de Catálogos para el Museo Nacional de Bellas Artes, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1.000	88.000	88.000.000
Precio Total							**88.000.000**

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva